

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202531011000207841

Ciudad, 2025-11-26

**Señor (a)**

**Anónimo**  
**Guarne-Antioquia**

**ASUNTO: Respuesta al ciudadano ante la petición radicada SIM 1764794518**

Por medio del presente se da respuesta a la petición SIM con radicado **SIM 1764794518** el cual fue recibido en el centro zonal oriente el día 17 de octubre de 2025 con el siguiente motivo “(...) **Se comunica peticionario(a) reportando que en el CDI Carrusel de los sueños operado por Corporación Esparro, municipio de Guarne barrio san Vicente desde el 29/09/25 no está operando, dejando afectadas a más de 300 familias solo porque no hay recursos, refiere que en el país hay mucha corrupción, sin embargo, no está seguro(a) de que los recursos se estén desviando, indica que no solo las familias están afectadas, sino también las docentes, ya que no están laborando. Menciona que hay otra modalidad familiar la cual también se está viendo afectada pero desconoce los datos de la misma, allí también hay 300 familias que se están viendo afectadas. Manifiesta que quiere saber el motivo del no funcionamiento de los mismos, puesto que la respuesta que les ha dado el operador es que ICBF no ha girado los recursos, pero en otros municipios si hay atención. Menciona que en la alcaldía le informan que no hay recursos para poder ayudar a los NNA. (...)**”

En el marco de nuestras competencias, con el fin de responder de fondo su petición le manifestamos:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); por disposición del Decreto 2388 de 1979, tiene a su cargo la dirección, orientación y ejecución del Servicio Público de Bienestar Familiar, encaminados a satisfacer de manera permanente y obligatoria las necesidades de

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



la sociedad colombiana relacionadas con la integración y realización armónica de la familia, la protección preventiva y especial del menor que lo necesite y la garantía de sus derechos. Para el cumplimiento de esta tarea, el ICBF canaliza sus compromisos a través del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), del cual forman parte los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), Educación Inicial en el Hogar (EIH) y Educación Inicial Campesina (EIC).

El objetivo de los servicios de Educación Inicial es potenciar el desarrollo integral de los niños y las niñas de primera infancia y el bienestar de las personas en estado de gestación a través de la vivencia de prácticas y acciones de cuidado y crianza que favorezcan el disfrute de experiencias pedagógicas con sus familias y comunidades, en este sentido el participante es el beneficiario del programa y posee el acompañamiento de las agentes educativas, auxiliares pedagógicas, gestoras de alimentos, auxiliar de servicios generales y equipo interdisciplinario y los padres de familia, es preciso tener en cuenta que como el servicio es de orden técnico, el ICBF provee a una entidad de utilidad pública o social de los bienes y recursos indispensables para la prestación del servicio total o parcial, actividad que se cumple bajo su exclusiva responsabilidad, donde a su vez el Centro Zonal Oriente del ICBF capacita y orienta en la ejecución del contrato de aporte y el buen uso de los recursos, efectuando la supervisión y seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato y la aplicación de las normas técnicas, administrativas y financieras. Por todo lo anterior la Dirección de Primera Infancia través de las Direcciones Regionales, elaboran los contratos de aportes o convenios previa las indicaciones de las diferentes orientaciones para la elaboración de los estudios previos y obligaciones específicas y generales, que se deben dar previo al inicio de la atención, de los niños las niñas y personas gestantes.

Por lo anterior y en calidad de Coordinadora Zonal y supervisora de los contratos de aporte, me permito informarles la situación presentada con el proceso de contratación de los servicios de Primera Infancia, de aquellos contratos que fueron objeto de terminación de los servicios de primera infancia el día 30 de septiembre de 2025, y no lograron ser prorrogados o no se logró hacer nuevo contrato para continuidad de la atención de los servicios de primera infancia, a partir del 01 de octubre de 2025, dada la alta carga de la contratación en el ICBF Regional Antioquia.

#### **-CONTRATO 05006132025 DE LA EAS CORPORACIÓN EDUCATIVA ESPARRO.**

El ICBF a nivel Regional inició nuevamente el proceso de contratación, el cual implicó mecanismos para unas etapas contractuales que involucraron procedimientos jurídicos, administrativos y financieros de acuerdo con la legislación de la contratación pública. Acorde a los procesos establecidos, la entidad Corporación Educativa ESPARRO inició atención a partir del 22 de octubre del 2025 y se prestó el servicio bajo el contrato de aportes 05017172025 con fecha de finalización el 15 de noviembre del presente año. Se espera que la atención en las modalidades ya descritas en el municipio de Guarne inicie nuevamente a partir del 25 de noviembre ya que para esta fecha se celebró contrato de aportes con la EAS CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO con el contrato 05019252025.

Se cuenta con todo el compromiso del ICBF regional Antioquia, para adelantar este proceso precontractual, con la mayor eficiencia y eficacia, con el fin de poder iniciar lo más rápidamente posible, la prestación del servicio. De antemano solicito disculpas por las situaciones traumáticas ocasionadas a las familias, talento humano de las unidades de servicio y administraciones municipales.

Dicha información presentada en esta respuesta fue remitida por parte de la supervisora de los contratos a los entes territoriales para conocimiento de la situación actual; el Centro Zonal Oriente reitera el compromiso para seguir brindando la atención de los niños y las niñas, en pro de la garantía de derechos y así mismo, orientar los procesos de una manera oportuna, incluyente que promueva la gestión con calidad en la atención.

Cordialmente,



**ISABEL CRISTINA PATIÑO MEJIA**  
**Coordinadora Zonal**

Elaboró: Gloria patricia Montoya Ceballos- profesional universitaria-Centro Zonal Oriente  
Proyecto: Estefania López Ruiz, enlace de seguimiento a la ejecución técnica y Jeison Andrés Ramirez Ramirez, enlace seguimiento a la ejecución financiera Centro zonal Oriente.